

**Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial:** San Salvador, a las quince horas con veintiocho minutos del día ocho de febrero de dos mil veintiuno.

Por recibido el memorándum con referencia DGIE-IML-036-2021, de fecha ocho de febrero de dos mil veintiuno, con documento digital en formato Excel, firmado por el Director Interino del Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer”, mediante el cual brinda respuesta al requerimiento de información que le fue formulado.

***Considerando:***

**I. 1.** En fecha 13/1/2021 el ciudadano xxxxxxxxxxxxxxxx, presentó por medio del Portal de Transparencia del Órgano Judicial la solicitud de acceso número 35-2021(3), en la cual requirió vía electrónica:

- “A) NUMERO DE SUICIDIOS, PARA EL AÑO 2019 (ENERO-DICIEMBRE), DESAGREGADO POR MES Y DETALLANDO POR EDADES SIMPLES Y SEXO.
- B) NUMERO DE SUICIDIOS, PARA EL AÑO 2020 (ENERO-DICIEMBRE), DESAGREGADO POR MES Y DETALLANDO POR EDADES SIMPLES Y SEXO.
- C) NUMERO DE SUICIDIOS, PARA EL AÑO 2019 (ENERO-DICIEMBRE), DESAGREGADO POR MES, DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO.
- D) NUMERO DE SUICIDIOS, PARA EL AÑO 2020 (ENERO-DICIEMBRE), DESAGREGADO POR MES, DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO.
- E) NÚMERO DE SUICIDIOS, PARA EL AÑO 2020 (ENERO-DICIEMBRE), DESAGREGADO POR MES Y SEXO, SEGÚN TIPO DE ARMA UTILIZADA/MÉTODO UTILIZADO.
- F) NÚMERO DE CADAVERES ENCONTRADOS EN CEMENTERIOS CLANDESTINOS, POR MES, DESDE ENERO 2014 HASTA DICIEMBRE 2020.
- G) NÚMERO DE CADAVERES ENCONTRADOS EN CEMENTERIOS CLANDESTINOS, POR DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO, DESAGREGADO POR MES DEL DESCUBRIMIENTO, PARA EL AÑO 2020 (ENERO-DICIEMBRE).
- H) NÚMERO DE CADAVERES ENCONTRADOS EN CEMENTERIOS CLANDESTINOS, POR DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO, DESAGREGADO POR MES DEL DESCUBRIMIENTO, PARA EL AÑO 2019 (ENERO-DICIEMBRE)” (sic).

2. Por resolución con referencia UAIP/35/RAdmisión/58/2021(3), de fecha trece de enero de dos mil veintiuno, se admitió la solicitud de información, la cual fue requerida al Director del Instituto de Medicina Legal, mediante memorándum con referencia UAIP/35/42/2020(3), de fecha trece de enero de dos mil veintiuno y recibido el mismo día en dicha dependencia.

**II.** Ahora bien, tomando en cuenta que el funcionario mencionado ha remitido la información antes aludida y con el objeto de garantizar el derecho del ciudadano de acceder a

la información pública según los parámetros establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública, lo cual encuentra sustento en su artículo 1 al establecer que se debe “garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las Instituciones del Estado”, así como dar vigencia a los fines de la misma ley en el sentido de “facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos”, se procede a entregar la información relacionada en el prefacio de esta resolución.

Con base en los arts. 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se resuelve:

1. *Entregar* al peticionario de la solicitud de información 35-2021(3) el memorándum con referencia DGIE-IML-036-2021, de fecha ocho de febrero de dos mil veintiuno, remitido por el Director Interino del Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer”, con la información anexa.

2. *Notifíquese.*

  
  
Lic. Giovanni Alberto Rosales Rosagni  
Oficial de Información Interino del Órgano Judicial

**NOTA:** La Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 30 y 24 letra c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.